

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.719/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 571, de fecha 11 de agosto, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Estelvina del Carmen Contuliano Albanez.

## **DECRETO:**

Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del intribuyente de se indica ut infra, por concepto de derecho de asec, según el siguiente detaile D HC

✓ Nombre

: Estelvina del Carmen Contuliano Albanez.

Rut

✓ Dirección

✓ Deuda

: \$53.366.-

✓ Intereses y reajuste: \$7.947.-

✓ Valor a Cancelar

: \$45.419 .-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales